RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 309
RADICACION 2021-00083-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Noviembre diez (10) del dos mil veintidós (2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No.103

Hoy, noviembre 16 del 2022 se notifica a las partes el Auto que precede No. 309 de noviembre 10 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Noviembre 17, 18 y 21 de 2022

11

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 308
Radicación 2021-00083-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diez (10) del dos mil veintidós (2022)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000.oo) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$1.200.000.oo
Pago registro	21.000.oo
Pago registro	17.000.oo

SON: Un millón doscientos treinta y ocho mil pesos ($1.238.000.oo) MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA